

ACUERDO No. 013 - -

**“Por medio de el cual se concede Comisión de Servicios al Exterior a un Profesional Universitario de CORPONARIÑO”**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO “CORPONARIÑO”, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1059 DE 1997, DECRETO 1666 DE 1991, DECRETO 1768 DE 1994, LITERALES g.n. y p. del ARTICULO 32 DEL ACUERDO N° 002 DE 2009, Y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire (redes de monitoreo) de autoridades ambientales priorizadas y de las capacidades técnicas e institucionales para la Gestión Integral de la Calidad del Aire en Colombia” adelantado por la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno de Corea – KOICA, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual se inicio desde el mes de julio de 2014, se ha realizado avances en la priorización de acciones, levantamiento de información secundaria, visitas de campo y definición del mapa de ruta.

Que uno de los componentes de este proyecto de cooperación incluye el intercambio de experiencias en la gestión de la calidad del aire (en Colombia y en Corea del Sur) y el fortalecimiento técnico de los profesionales del gobierno nacional y regional en lo relacionado con la prevención, control, seguimiento y monitoreo ambiental de la contaminación atmosférica. En este sentido, el gobierno de Corea remitió al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la carta de invitación a una de las misiones (son tres en total) de intercambio de experiencias, la cual se tiene prevista para el periodo del 8 al 22 de noviembre de 2014 en la ciudad de Seúl (Corea del Sur).

Que mediante Resolución N°197 del 22 de abril de 1999 el Ingeniero JAIRO FERNANDO LASSO MEJIA, identificado con C.C.10.284.289 expedida en Manizales, fue nombrado en el cargo de Profesional Universitario Código 3020 Grado 12 de la Subdirección de Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, quien cumple con los requisitos para ser designado a asistir a la misión técnica de intercambio de experiencias mencionada, a realizarse en Corea del Sur.

Que es función del Consejo Directivo otorgar comisiones al exterior a los funcionarios de la Corporación, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conceder Comisión de Estudios al exterior al Profesional Universitario JAIRO FERNANDO LASSO MEJIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No.10.284.289 de

04 NOV 2014

Manizales, para que asista a la misión técnica de intercambio de experiencias dentro del Proyecto: "Fortalecimiento de los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire (redes de monitoreo) de autoridades ambientales priorizadas y de las capacidades técnicas e institucionales para la Gestión Integral de la Calidad del Aire en Colombia", a realizarse entre el seis (6) y el veintiseis (26) de noviembre de 2014 en la ciudad de Seúl (Corea del Sur), de la cual deberá rendirse el informe correspondiente en la sesión siguiente del Consejo Directivo, para su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** No conceder viáticos ni gastos de viaje, por cuanto los mismos están incluidos en la invitación hecha por la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno de Corea – KOICA, la cual además incluye los costos de participación en la misión de intercambio de experiencias.

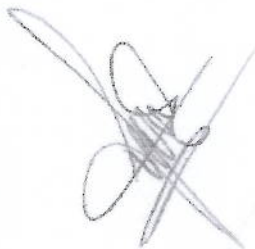
**ARTÍCULO TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo a la Subdirección Administrativa y Financiera para que archive en la respectiva historia laboral del funcionario.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

San Juan de Pasto, 04 NOV 2014

**Presidente**



**Secretario**



Proyecto: Luis E.  
Revisó: Fredy R.